



## GRUPO DE TRABAJO SOBRE DISCAPACIDAD ISONOMIA 2019

ACTA DE LA SESIÓN **IV**

Fecha **Castelló de la Plana, 1 de octubre de 2019**

<b>ORDEN DEL DÍA</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Lectura de las conclusiones a las que se llegaron en la sesión anterior.</li><li>2. Presentación de la <b>Plataforma Castelló Vida Independiente</b>.</li><li>3. Otros asuntos.</li></ol>
<b>LUGAR DE REUNIÓN</b>	Sede de la Fundación Isonomia de la Universitat Jaume I. Edificio ampliación de Biblioteca, nivel 0. Campus Riu Sec de la Universitat Jaume I.
<b>PERSONAS ASISTENTES</b>	<b>Asociación, entidad o persona que representa</b>
<b>Benito Pérez Agüera Leonor Lapeña Barrachina Matilde Edo Tena Francisco Barrachina</b>	<b>Plataforma Castelló Vida Independiente</b> ✉ castellonvidaindependiente@gmail.com
<b>Manuela Almela Pascual</b>	<b>Instituto Valenciano de Atención Social y Sanitaria (IVASS)</b>
<b>José María García Neila Juan Bautista Bernat Gozalbo</b>	<b>REALMENT Asociación de personas con enfermedad mental</b> C/ Obispo Salinas, 22 12003 Castelló de la Plana ✉ realment2016@gmail.com ☎ 964 232 245
<b>Raquel Lamelas Socarrades</b>	<b>Comisión de Accesibilidad. Área de Servicios Sociales.</b> <b>Ayuntamiento de la Vall d'Uixó</b>
<b>Núria Parra Segovia</b>	<b>Asociación Escuela EL CAU</b>
<b>Cèsar Gimeno Nebot</b>	<b>Asociación Diversidad Funcional Universitaria (ADFU)</b> Fundación Isonomia de la Universitat Jaume I de Castelló. Edificio ampliación de Biblioteca, nivel 0. Campus Riu Sec. Av. Sos Baynat, s/n 12071 Castelló de la Plana ✉ adfucastello@gmail.com ☎ 964 729 134
<b>María José Ortí Porcar</b>	<b>FUNDACIÓN ISONOMIA</b> Universitat Jaume I de Castelló de la Plana. Edificio ampliación de Biblioteca, nivel 0. Campus Riu Sec. Av. Sos Baynat, s/n 12071 Castelló de la Plana ☎ 964 729 134
<b>EXCUSAN ASISTENCIA</b>	<b>Sergio Sanahuja Domingo, Noemi Soriano García, Ana María Pons Badia y Cocemfe Maestrat.</b>

## ▪ **DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA**

El Grupo de Trabajo sobre Discapacidad Isonomia 2019 retoma sus actividades, tras el período vacacional, con la celebración de la cuarta sesión de trabajo correspondiente a la presente anualidad. María José Ortí Porcar, en calidad de coordinadora del mismo, abre la sesión con las palabras de bienvenida y agradecimiento a las personas presentes por su asistencia. En esta ocasión, continuando con los monográficos a los que se están dedicando las sesiones del Grupo durante este año, el eje de la reunión girará en torno a la presentación de la Plataforma Castelló Vida Independiente que se creó en esta ciudad para difundir y promocionar la filosofía de la vida independiente, así como para reivindicar el derecho a implementarla que tienen todas las personas con diversidad personal. Seguidamente, la coordinadora le pasa la palabra a Benito Pérez Agüera, miembro de la citada Plataforma.

Pérez Agüera comienza su exposición indicando que él llegó al mundo de la discapacidad a raíz de un accidente laboral que le ha dejado secuelas permanentes y, ante la discafobia<sup>1</sup> existente, decidió movilizarse por los derechos de las personas con capacidades diferentes colaborando en la constitución de la Plataforma Castelló Vida Independiente, que solo tiene dos años de existencia y que nació por la iniciativa de un grupo de personas con distintos tipos de diversidad funcional, muchas de las cuales ya formaban parte del Foro de Vida Independiente y Divertad.<sup>2</sup> Comenta que suelen reunirse todos los lunes en un espacio que les prestan en la Ronda Mijares 105 y que, desde la Plataforma, llevan a cabo actividades de concienciación sobre temas como la accesibilidad universal, así como la realización de charlas en Institutos de Enseñanza Secundaria. Continúa la presentación explicando que no son una ONG, que no tienen estructura ni personalidad jurídica, y que funcionan como una comunidad virtual en Internet, abierta a personas que manifiesten cualquier tipo de diversidad funcional, a sus familiares y a la ciudadanía en general, basándose en la participación ciudadana y los derechos humanos. Afirma que no tienen presupuesto ni lo quieren.

A continuación, hace un breve repaso a la historia del Movimiento de Vida Independiente (MVI) que eclosionó en los Estados Unidos, entre los años 60 y 70, como un movimiento social de personas con diversidad funcional, auspiciado por los veteranos de guerra afectados por algún tipo de discapacidad -en especial, quienes necesitaban apoyos humanos para realizar sus actividades básicas diarias- los cuales se encontraron con que la única alternativa que les ofrecía el Estado era su internamiento en centros. La ciudad de Berkeley, en California, se puede considerar como el epicentro donde se consolidó el MVI cuando un grupo de estudiantado con diversidad funcional, encabezado por Ed Roberts, crearon el Centro de Vida Independiente (ILC, en las siglas en inglés) desde el cual las mismas personas afectadas gestionaban los servicios imprescindibles para desarrollar su vida de manera independiente. Esta lucha por la emancipación y el empoderamiento de las personas con diversidad funcional se expandió a Europa a través de Gran Bretaña, ya que varios estudiantes de este estado se desplazaron a Estados Unidos para conocer in situ las

---

<sup>1</sup> El término discafobia hace referencia a la aversión (fobia, pánico) obsesiva contra personas con discapacidad o en situación de dependencia, lo que conduce a adoptar o consentir conductas de rechazo, discriminación e invisibilización de las personas con otras capacidades o en situación de dependencia.

<sup>2</sup> <http://forovidaindependiente.org/>

propuestas del citado movimiento. Actualmente es un movimiento con proyección a escala mundial. Seguidamente, repasa los artículos de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad<sup>3</sup> en los que basan las acciones reivindicativas desde la Plataforma Castelló Vida Independiente, que son el 12, 19, 23<sup>4</sup> y 24.<sup>5</sup> El principal es el 19, que trata del derecho a vivir de forma independiente y a la inclusión en la comunidad, con el que hay que relacionar el punto e) del Preámbulo de la Convención que reconoce «que la discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás». Asimismo, es muy importante hacer mención del artículo 12 que reconoce «que las personas con discapacidad tienen capacidad jurídica en igualdad de condiciones con las demás en todos los aspectos de la vida».

Por otra parte, Pérez Agüera comenta que la Plataforma usa el término «diversidad funcional», surgido del Foro de Vida Independiente y Diversidad, no como eufemismo de «discapacidad» sino para abrir un debate político-social. Porque la diversidad funcional es una cuestión social que reorienta el enfoque hacia el funcionamiento de las personas ante el entorno y no en la capacidad de las mismas, tal y como ya se planteaba en el *modelo social de la discapacidad*, representando, también, una nueva aproximación política, social y ética en sus valores, aceptando la diversidad de modos de funcionamiento. Y en este contexto señala la importancia de la aplicación de la accesibilidad universal en todos los ámbitos, que en muchos casos no se suele tener bastante claro en qué consiste, cuales son las condiciones que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos, instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad, y de la forma más autónoma y natural posible, tanto públicos como privados de pública concurrencia.

A propósito de esto, salen a la palestra las dificultades que se encuentran las personas con discapacidad a la hora de usar los trenes de cercanías en la Comunidad Valenciana. Hubo una época en la que se decía que al menos uno de cada tres trenes que realizaban uno de estos trayectos eran accesibles para las Personas con Movilidad Reducida (PMR), cosa que actualmente no es así como ponen de manifiesto las reiteradas quejas y denuncias de personas con discapacidad que no pueden acceder a ningún convoy durante horas. Pérez Agüera recuerda que se suponía que la accesibilidad universal debería ser obligatoria desde el 4 de diciembre de 2017 en todos los ámbitos, e, insistiendo en la cuestión, expone que los servicios generales tienen que ser accesibles para todas las personas porque se dirigen a toda la ciudadanía (educación, transporte,

---

<sup>3</sup> Disponible en: <https://www.boe.es/boe/dias/2008/04/21/pdfs/A20648-20659.pdf>

<sup>4</sup> «Los Estados Partes tomarán medidas efectivas y pertinentes para poner fin a la discriminación contra las personas con discapacidad en todas las cuestiones relacionadas con el matrimonio, la familia, la paternidad y las relaciones personales, y lograr que las personas con discapacidad estén en igualdad de condiciones con las demás [...]»

<sup>5</sup> «Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a la educación. Con miras a hacer efectivo este derecho sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades, los Estados Partes asegurarán un sistema de educación inclusivo a todos los niveles, así como la enseñanza a lo largo de la vida [...]»

vivienda...) y, por lo tanto, no deberían existir los servicios especiales que van orientados a un grupo determinado (educación especial, transporte especial, residencias específicas...). Todas las personas deberían poder utilizar, por ejemplo, el transporte público sin toparse con ninguna dificultad extraordinaria. Aunque, evidentemente, sí que deben de existir servicios particulares para personas, entendidas como sujetos concretos, que los necesiten como puede ser la asistencia personal, la interpretación en lengua de signos, la asistencia sexual...

Pérez Agüera expone también que desde la Plataforma se presentaron propuestas a los partidos políticos de Castelló ciudad y que algunas se incluyeron en las medidas que se comprometieron a implementar los grupos firmantes del Pacte de Fadrell<sup>6</sup> en junio de 2019. Una de ellas es que el 1'5% del presupuesto que se dedique a la modificación de infraestructuras en Castelló, se tiene que destinar a la mejora de la accesibilidad en el municipio de Castelló de la Plana. En este punto hace un inciso para comentar que resulta chocante que esta capital sea candidata al premio de ciudad accesible cuando todavía tiene asignaturas pendientes en la accesibilidad, por ejemplo, de edificios tan importantes como el de la sede de la Subdelegación del Gobierno. Al respecto, Raquel Lamelas Socarrades, técnica de la Comisión de Accesibilidad del Ayuntamiento de la Vall d'Uixó, destaca que en el Ayuntamiento que representa han conseguido que todos los proyectos pasen por la Comisión de Accesibilidad lo que beneficia al municipio y a las propias personas con diversidad funcional.

Respecto a la asistencia personal, explica que una de las iniciativas del MVI, tal y como ya relató al comienzo de su exposición al recordar los inicios del citado Movimiento en los Estados Unidos, son los ILC, llamados en España Oficinas de Vida Independiente (OVI). Estos espacios promocionan la formación y emancipación entre iguales, dedicándose a autogestionar servicios de asistencia personal, así como instrucción en vida independiente y asistencia personal. Comunica que, a largo plazo, se plantean el proyecto de poner en marcha una OVI en Castelló de la Plana como ya existen en otras ciudades y autonomías del Estado Español (Barcelona, Madrid, Galicia, Andalucía, Canarias...).

En cuanto a la asistencia personal, el Foro de Vida Independiente y Diversidad define al asistente o asistenta personal como «aquella persona que ayuda a otra a desarrollar su vida. Es decir, es quien realiza o ayuda a realizar las tareas y actividades de la vida diaria a otra persona que por su situación, bien sea por una diversidad funcional o por otros motivos, no puede ejecutarlas por sí misma o le son muy costosas. Su labor se desarrolla dentro y fuera del domicilio de la persona con diversidad funcional. Si es necesario en su puesto de trabajo, en lugares de ocio, durante los viajes, etc.».<sup>7</sup> Y aquí sale a colación la figura de la asistencia sexual. Pérez Agüera, subraya que la asistencia personal no tiene nada que ver con la asistencia sexual, son figuras totalmente diferenciadas, aunque haya casos en los que, por acuerdo consensuado entre las partes, el o la profesional que realiza el servicio de asistencia personal también lleve a cabo la sexual. Asimismo,

---

<sup>6</sup> Noticia relacionada con el mismo disponible en:

[https://elpais.com/ccaa/2019/06/25/valencia/1561480399\\_530627.html](https://elpais.com/ccaa/2019/06/25/valencia/1561480399_530627.html) [consultado el 23/10/2019].

<sup>7</sup> Más información en: <http://forovidaindependiente.org/la-asistencia-personal-caracteristicas-y-acciones-a-tomar-para-su-implantacion/#more-2560>

comenta que en general no se suele tener muy claro en qué consiste la asistencia sexual y que, algunos grupos o asociaciones que promocionan y ofrecen esta clase de servicio, lo interpretan de manera muy distinta a la figura que se reivindica desde el Foro de Vida Independiente y Divertad.<sup>8</sup>

Ya para clausurar, Pérez Agüero afirma que la finalidad última de las acciones reivindicativas que se llevan a cabo desde la Plataforma Castelló Vida Independiente pretenden la aprobación de una Ley de Vida Independiente. Al respecto asevera que la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, a pesar de incluir el recurso de la asistencia personal entre las opciones de servicios que se ofrecen, la realidad refleja que no se está desarrollando, con lo cual, la "promoción de la autonomía personal", queda relegada y dicha ley se ha convertido en "asistencialista", centrándose en la atención a personas dependientes, sobre todo mayores.

Cierra su intervención recordando el lema nacido en el seno del Foro de Vida Independiente y Divertad: «Nada sobre nosotras sin nosotras», que se ha actualizado para que incluya a todas las personas, evitando el lenguaje sexista.

**Secretaría:**

M<sup>a</sup> José Ortí Porcar  
Cèsar Gimeno Nebot

---

<sup>8</sup> Sobre este tema, se recomienda consultar el acta de la segunda sesión del Grupo de Trabajo sobre Discapacidad Isonomía 2019 que incluye el texto de la charla que, con el título de «Hablemos de sexo: de la asexualidad a la asistencia sexual», realizó Soledad Arnau Ripollés. Disponible en: [http://isonomia.uji.es/redisionomia/gruposdetrabajo/wp-content/uploads/2013/07/PDF-Acta\\_2\\_GTD19.pdf](http://isonomia.uji.es/redisionomia/gruposdetrabajo/wp-content/uploads/2013/07/PDF-Acta_2_GTD19.pdf)